Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VITASOL S.A.----------

CUANTIA: S/.3'000.000,00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía VITASOL S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, una Escritura Pública por la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía VITASOL S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la

presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de VITASOL S.A., el señor RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia certificada del respectivo nombramiento, la misma que se adjunta para que usted, señor Notario, inserte su texto en esta Escritura.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: UNO) VITASOL S.A. se constituyó con un Capital de dos millones de sucres, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Noviembre del mismo año. DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió lo siguiente: A) Aumentar el Capital Social de la Compañía en tres millones de sucres, con lo cual el Capital de la Compañía será, en adelante, de cinco millones de sucres. B) Reformar los Estatutos Sociales en sus artículos Tercero y Quinto, en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta.- T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, a nombre y en representación de VITASOL S.A., declara: UNO) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA AUMENTADO de dos millones de sucres A CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres

Ab.
esário L. Condo Ch.
NOTARIO 5o
Guayaquil

mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una. DOS) Que todas las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en numerario por el accionista RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA. TRES) Que los Estatutos Sociales quedan reformados en sus artículos Tercero y Quinto, de tal manera que en adelante rezarán como sigue: "ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de mil sucres cada una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, con derecho, cada una, a un voto cada una, en proporción a su valor pagado". "ARTICULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La Compañía será administrada por el Gerente General y/o por el Presidente. El Gerente General de la Sociedad dirigirá, como primer Administrador, las actividades de la Compañía y celebrará a nombre de ella todos los actos y contratos por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones, ASI COMO TAMBIEN CELEBRARA A NOMBRE DE LA COMPANIA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE GRAVAN O ENAJENAN CUALQUIER TIPO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES. Además será Secretario de la Junta General. El Presidente será quien dirija este organismo y subrogará, con las facultades que el

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

cargo le confiere, al Gerente General en caso de ausencia o falta temporal o definitiva. A falta del Presidente presidirá la Junta General el socio que para el caso ella designe".- C U A R T A: DECLARACION ADICIONAL BAJO JURAMENTO.- RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, Representante Legal de VITASOL S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital contenido en esta Escritura se encuentra correctamente integrado, en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de esta Escritura.- (firmado) Martín Insúa, MARTIN INSUA CHANG, ABOGADO, Registro número dos mil cien".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente General; y, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VITASOL S.A., celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, GERENTE GENERAL DE LA CIA. VITASOL S.A..-

C.C. # 09-04336336..-

C.V. # 142-051..-

R.U.C. CIA. # 0991248528001..-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITASOL S.A. , CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 1.995.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 12h00, en el local ubicado en Circunvalación Sur, 310-A (Urdesa Central), se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITASOL S.A. el Sr. Raul A. Estrada Ulloa, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las cuales representan la totalidad del capital pagado. Es decisión del único accionista presidir con el carácter de ad-hoc y actuar de Secretario -en su calidad de Gerente General- en esta Junta General, la misma que tendrá por objeto tratar como puntos del orden del día los siguientes: PRIMERO: Aumento del Capital Social de VITASOL S.A. a cinco millones de sucres; y, SEGUNDO: Reforma de los Estatutos Sociales de VITASOL S.A. , en sus artículos Tercero y Quinto.

De acuerdo con el artículo 280 de la Ley de Compañías, esta Junta queda legalmente constituída.

Raul A. Estrada Ulloa declara instalada la Junta, la misma que, acerca de los antes mencionados puntos del orden del día, resuelve:

PUNTO PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una,; de tal manera que, en adelante, el capital social de VITASOL S.A. será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una.

Haciendo uso de su derecho de preferencia, el accionista Raul A. Estrada Ulloa suscribirá y pagará en numerario todas y cada una de las tres mil nuevas acciones.

PUNTO SEGUNDO: Reformar los artículos Tercero y Quinto de los Estatutos Sociales de VITASOL S.A. , de manera tal que en adelante su tenor será el siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de mil sucres cada una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, con derecho, cada una, a un voto cada una, en proporción a su valor pagado".

"ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La Compañía será administrada por el Gerente General y/o por el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirigirá, como primer administrador, las actividades de la Compañía y celebrará a nombre de ella todos los actos y contratos por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones, ASI COMO TAMBIÉN CELEBRARÁ A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE GRAVAN O ENAJENAN CUALQUIER TIPO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES. Además será Secretario de la Junta General. El Presidente será quien dirija este organismo y subrogará, con las facultades que el cargo le confiere, al Gerente General en caso de ausencia o falta temporal o definitiva. A falta del Presidente, presidirá la Junta General el socio que para el caso ella designe".

Una vez conocidos los dos puntos del orden del día, la Junta entra en receso para la elaboración de la presente Acta; luego de lo cual y reinstalada la sesión es aprobada por el accionista Raul A. Estrada Ulloa, quien firma para constancia, agregando al expediente los documentos que manda el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas; con lo que se levanta la sesión, siendo las 13h00.

f) RAUL A. ESTRADA ULLOA.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Raul A. Estrada Ulloa
Gerente General - Secretario

0000005

Guayaquil, Abril 26 de 1.994

Señor
RAUL A. ESTRADA ULLOA
Presente

Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"VITASOL S.A."**, en sesión celebrada el día de ayer, lo nombró **GERENTE GENERAL** de la Sociedad - en **reemplazo de Rodrigo X. Caballero Pérez** - por el período de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública otorgada el 28 de Octubre de 1.992 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre del mismo año.

Suscribo esta comunicación debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria.

Atentamente,

Rodrigo X. Caballero Pérez
Secretario de la Junta

*RAZON: Yo, **RAUL A. ESTRADA ULLOA**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **VITASOL S.A.** para el cual se me ha nombrado **en reemplazo de Rodrigo X. Caballero Pérez.***

Abril 26 de 1.994

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15.781 Registro Mercantil No. 5.703 Repertorio No. 11.430
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Mayo de 1.994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 12.475 del Registro Mercantil de 1.994
Guayaquil, 2 de Mayo de 1.994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se otor-

I

gó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox..-Guayaquil, a treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VITASOL S.A., otorgada ante mí, con fecha: 28 de Octubre de 1.992, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 93-2-1-1-0006725, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 26 de Octubre de 1.993, fué aprobada en todas sus partes y ordenada pertinentes.-Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0006725, dictada el 26 de Octubre de 1.993, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE VITASOL S.A., de fojas 1.158 a 1.165, número 291 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 622 del Repertorio.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa y seis.-- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

I

00000006

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Rg pública, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A- gosto de 1.975.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 32.146 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la ins- cripción respectiva de VITASOL S.A..- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil